República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00322

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GERMAN ALBERTO GORDILLO DÍAZ

- 1.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por el apoderado del ejecutante -fls. 34 y 35 conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.
- 2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ

B.C.S.C.